



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 06 JUL 2015

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

VISTO: El Expediente S01:0003261/2014 - Secretaria General Académica - Otorgar a Estudiantes Certificados de los primeros años de la Carrera, y;

CONSIDERANDO:

QUE, obra en autos la propuesta presentada por la Secretaria General Académica solicitando la expedición de certificados que acrediten el trayecto introductorio en carreras de Grado de la Universidad Nacional de Misiones, de aquellos alumnos que han aprobado materias equivalentes a un mínimo de 1500 horas cátedras.

QUE, la misma consiste en otorgar un Certificado a aquel estudiante de carrera de grado que ha cursado asignaturas hasta completar la carga horaria equivalente a 1500 horas, acorde con el respectivo Plan de Estudios.

QUE, la Universidad desarrolla actualmente diversas estrategias, cuyo objetivo principal es posibilitar la inserción de los jóvenes a la vida universitaria y, a su vez, mantener su permanencia evitando la deserción.

QUE, esta certificación otorgará un importante antecedente para lograr posicionarse con mejores condiciones laborales en los distintos sectores de nuestra comunidad.

QUE, la iniciativa también contribuiría a disminuir los índices de deserción de los alumnos en los inicios de sus estudios superiores, estimulándolos a seguir estudiando hasta obtener el título u optar por otra carrera.

QUE, en consecuencia, es necesario reglamentar el procedimiento a seguir, las denominaciones y circuitos administrativos para la expedición de las certificaciones pertinentes.

QUE, la Secretaría General Académica presenta una propuesta de reglamentación que cuenta con el acuerdo de la Secretaria General de Asuntos Estudiantiles y el consenso de los Secretarios Académicos de las respectivas Unidades Académicas de la U.Na.M.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 024/15 obrante a fs. 16, sugiere: *"aprobar la propuesta de otorgar a estudiantes certificados de los primeros años de la Carrera según modelo propuesto por Jurídica. Total de horas 1500 o el equivalente al 50% del total de Hs. de la Carrera cuando fuera mayor a 1500 hs estipuladas"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 01 de Julio de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- IMPLEMENTAR en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones la expedición de un Certificado de Acreditación de Trayecto Introductorio equivalente a 1500 horas para alumnos de carreras de grado, según modelo que - como Anexo II - forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el procedimiento y condiciones para la expedición del Certificado de Acreditación de Trayecto Introductorio implementado en el Artículo 1 y que - como Anexo I -

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//

forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la aplicación de la presente normativa en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 048-15

haa



Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Fernando Luis KRAMER
a/c Presidencia del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones




Procedimiento para obtener el

"Certificado de Acreditación de Trayecto Introdutorio en la UNaM"

1. Se denominara "Certificado de Acreditación de Trayecto Introdutorio" a la documentación que dé cuenta del recorrido efectuado por el estudiante de carrera de grado desde el inicio de su cursado hasta completar la carga horaria equivalente a 1500 horas, acorde con el respectivo Plan de Estudio.
2. La Secretaria Académica de la Facultad o Escuela pertinente, extenderá el Certificado en donde conste que el alumno ha aprobado dicho trayecto, con la firma del Director de Estudios o equivalente, el Secretario Académico y el Decano o Director de Escuela, según corresponda.
3. El alumno que reúna los requisitos necesarios para la obtención del Certificado, podrá solicitar el mismo a través de la Dirección de Estudios y Nota dirigida a la Secretaria Académica de la Facultad.
4. La Dirección de Estudios emitirá el Certificado de Acreditación de Trayecto Introdutorio y adjuntará el Certificado Analítico de materias aprobadas donde se acredite que el alumno reúne los requisitos pertinentes.
5. Copia de este certificado, con la firma del alumno que lo recepciona, será archivado en su legajo.


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/e Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Fernando Luis KRAMER
a/c Presidencia del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones